

12-13

# GUÍA DE ESTUDIO DE LDI



## **SISTEMA ELECTORAL, PARTIDOS POLITICOS Y PARLAMENTO**

CÓDIGO 01519162

UNED

12-13

SISTEMA ELECTORAL, PARTIDOS  
POLITICOS Y PARLAMENTO  
CÓDIGO 01519162

# ÍNDICE

OBJETIVOS

CONTENIDOS

EQUIPO DOCENTE

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

SISTEMA DE EVALUACIÓN

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

IGUALDAD DE GÉNERO

## OBJETIVOS

Sistema Electoral, Partidos Políticos y Parlamento no es una asignatura troncal, sino optativa; es decir, aquélla que pretende profundizar en determinados aspectos del área de conocimiento: el Derecho Constitucional. En consecuencia, esta asignatura se ha enfocado como una reflexión y valoración de aquellos mecanismos jurídicos, existentes en un Estado democrático, que pretenden reducir la complejidad, a fin de posibilitar la creación de una voluntad política del Estado. Para que el alumno comprenda y muestre interés por el contenido señalado, que creo muy sugerente, es imprescindible que haya finalizado, o esté a punto de hacerlo (se encuentre en el último cuatrimestre), la asignatura troncal de Derecho Constitucional, ya que en esta materia optativa se da por supuesto que conoce y ha entendido los conceptos generales.

Como resumen de lo que se pretende transmitir, el siguiente.

Se parte de la inexistencia de una voluntad política del pueblo como realidad sociológica, en la que sólo existen voluntades individuales, y en la necesidad de fabricar, mediante el derecho, una voluntad homogénea y coherente. Estos mecanismos, todos ellos necesarios en la medida en que facilitan la participación política como presupuesto del sistema, son los siguientes.

·En primer lugar, los derechos informativos, que son un nivel inicial de formación de la opinión pública y, por tanto, de creación de voluntades políticas; su estudio no es objeto de este Curso.

·En segundo lugar, los partidos políticos, que racionalizan la oferta electoral en programas coherentes de acción política y, en consecuencia, constituyen un segundo nivel de formación de una voluntad política.

·En tercer lugar, el sistema electoral, como procedimiento destinado a crear jurídicamente la voluntad del cuerpo electoral y que, al ser el último nivel en el que participa la sociedad, sólo será auténtico si están garantizados los mecanismos anteriores: el conjunto de los derechos políticos, empezando por la libertad de expresión y continuando por los derechos de reunión y de asociación y por la libertad de creación y desarrollo de los partidos políticos.

·Finalmente, el Parlamento, órgano representativo formado por los elegidos por el cuerpo electoral, en donde se manifiesta una voluntad coherente y homogénea capaz de tomar decisiones políticas: la voluntad del Estado.

Sobre tales mecanismos se va a reflexionar, en el siguiente sentido: la justificación histórica de cada institución, su funcionalidad actual y las posibles carencias o disfunciones. Para lograr el efecto perseguido se han incluido, al hilo de la argumentación, esquemas pedagógicos y variados ejemplos; estos últimos, siempre extraídos de la práctica política, española y comparada.

## CONTENIDOS

Esta asignatura se ha organizado en una Introducción sobre el concepto de Constitución del que partimos, y tres bloques: Partidos Políticos, Sistemas Electorales y Parlamento. Su contenido, a rasgos generales, es el siguiente.

a) La Constitución y la Democracia.

b) Los Partidos Políticos.

- b.1. Actitud del Estado Constitucional ante los Partidos Políticos.

- b.2. Partidos Políticos y Gobierno Parlamentario.

- b.3. Los Partidos Políticos en la Constitución Española.

- b.4. La Ley Orgánica de Partidos Políticos.

- b.5. La representación política.

- b.6. El Estado con Partidos Políticos.

c) Los Sistemas Electorales.

- c.1. Concepto, caracteres y funciones.

- c.2. Los elementos de un sistema electoral.

- c.3. La polémica entre sistema mayoritario y proporcional: detractores y defensores.

- c.4. Valoración crítica de los sistemas electorales del Congreso y del Senado. d) El Parlamento.

- d.1. La democracia parlamentaria como forma de Gobierno.

- d.2. Estructura de partidos y funcionamiento real del gobierno Parlamentario.

- d.3. Crisis del parlamentarismo monista.

- d.4. El parlamentarismo racionalizado.

- d.5. Los problemas actuales. Situación política del Parlamento y control del Gobierno en la actualidad.

## EQUIPO DOCENTE

## BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

El Manual recomendado para superar la asignatura, es el siguiente:

C. FERNÁNDEZ-MIRANDA CAMPOAMOR y A. FERNÁNDEZ-MIRANDA CAMPOAMOR, Sistema Electoral, Partidos Políticos y Parlamento. 2ª edición. COLEX. Madrid, 2009.

En cuanto a la legislación, que debe manejar el alumno, se aconseja el uso de una colección de Leyes Políticas del Estado.

## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

El alumno podrá consultar, si es de su interés ampliar alguno de los contenidos estudiados, las siguientes obras.

ARAGÓN REYES, M, Constitución y democracia. Tecnos. Madrid, 1989.

ARAGÓN REYES, M., El control parlamentario como control político, en Revista de Derecho Político, n.o 23. UNED, 1986.

BLANCO VALDÉS, R., Los Partidos Políticos. Tecnos. Madrid, 1990.

CAAMAÑO DOMÍNGUEZ, F., El Mandato parlamentario. Congreso de los Diputados. Madrid, 1991.

GARCÍA PELAYO, M., El Estado de Partidos. Alianza Editorial. Madrid,

GARRORENA MORALES, A. (Edit), El Parlamento y sus transformaciones actuales. Tecnos. Madrid, 1990.

SÁNCHEZ NAVARRO, J., La oposición parlamentaria. Congreso de los Diputados. Madrid, 1997.

Monográfico sobre El Sistema Electoral, en Revista de Derecho Político, n.o 52. UNED, 2001.

## SISTEMA DE EVALUACIÓN

El examen consistirá en una pregunta, a escoger entre dos propuestas, en las que se pedirá al alumno, bien el desarrollo de un concepto o institución, bien la relación de unos conceptos con otros, bien una valoración de los mismos desde su eficacia práctica o bien, finalmente, las analogías y diferencias entre determinados conceptos o instituciones. Como es obvio, todo lo que puede ser objeto de examen se ha desarrollado en el Manual recomendado. La calificación será de 0 a 10 puntos, considerándose aprobado quien haya logrado 5 puntos. En el caso de no superar la asignatura en junio, o de no haberse presentado a la misma en dicha convocatoria, se podrá acudir a la de septiembre, con el mismo contenido ya descrito.

## HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Para cualquier consulta docente que precise el alumno, podrá escribir a la dirección o llamar al teléfono siguientes.

D.a Carmen Fernández-Miranda Campoamor

Departamento de Derecho Constitucional. Facultad de Derecho. UNED

C/ Obispo Trejo s/n. Ciudad Universitaria

28040 Madrid

Correo electrónico: fdez-miranda@der.uned.es

Teléfono, con contestador automático a fin de devolver la llamada: 91 398 80 22

Horario de atención al alumno:

Martes, de 10,30 a 14

Jueves, de 10,30 a 14

---

## IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.